

D.S.A. ORDINARIO N° 4193 / 360 / 5994.- Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-37-LQ23, PARA CONTRATAR EL "SERVICIO TRATAMIENTO INTEGRAL BRAQUITERAPIA Y RADIOTERAPIA PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL, EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN".

VIÑA DEL MAR, **28 AGO. 2023**

VISTO: Lo dispuesto en Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; Ley N° 19.465, que establece el sistema de salud de las Fuerzas Armadas; Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada; Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública; Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica; Ley 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud; Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales; Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley N° 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; D.F.L. N° 1 / 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de la Contraloría General de la República N° 14, de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; Decreto Supremo N° 30 del 19 de enero de 2023, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que designa al Contraalmirante SN Alejandro Espinoza Bieschke, como Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Ord. N° 4193 / 360 / 5150 VRS., de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobaron las bases administrativas y técnicas de Licitación Pública ID. N° 1017312-37-LQ23, para contratar el "Servicio tratamiento integral braquiterapia y radioterapia para el Sistema de Salud Naval en la provincia de Concepción".
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° de las referidas Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora será nombrada mediante resolución fundada antes de la fecha de cierre de las ofertas.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N° 20.730, "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones". Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID. N° 1017312-37-LQ23, para contratar el "Servicio tratamiento integral braquiterapia y radioterapia para el Sistema de Salud Naval en la provincia de Concepción", a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
Dra. María Teresa Caballero Germain. mcaballero@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454.	[REDACTED]	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada.	04-Sep-2023	12-Feb-2024
CF AB Sr. Francisco Uribe Aranda. furibea@armada.cl Teléfono: 32-2848689.	[REDACTED]	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada.	04-Sep-2023	12-Feb-2024
Dra. Nélica Velásquez González. nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463.	[REDACTED]	Jefe División Convenios, Dirección de Sanidad de la Armada.	04-Sep-2023	12-Feb-2024

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



ALEJANDRO ESPINOZA BIESCHKE
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- D.S.A. (Jefe Depto. Salud)
- 4.- Archivo (www.mercadopublico.cl)